

Nº 1177

Valparaíso, 5 de junio de 1991.

Tengo a honra comunicar a V.E. que en sesión del Senado de esta fecha, se dio cuenta de una moción de los HH. Senadores señora Olga Feliú Segovia y señor Sergio Fernández Fernández, con la que se inicia la tramitación de un proyecto de ley que autoriza el establecimiento de empresas individuales de responsabilidad limitada.

En atención a que ciertas disposiciones del mencionado proyecto se relacionan con la organización y atribuciones de los tribunales de justicia, el Senado acordó ponerlo en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema, en cumplimiento de lo preceptuado por la Constitución Política de la República.

En particular, se recaba vuestro parecer acerca de los artículos 16, 23 y 24, sin perjuicio de que si se estimare que debe abarcar otros preceptos, se tenga por ampliada a ellos la presente petición.

Lo que me permito solicitar a V.E. de conformidad a los artículos 74, Inciso segundo, de la Carta Fundamental y 16 de la ley Nº 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional.

Adjunto copia del referido proyecto de ley para los efectos señalados.

Dios guarde a V.E.

GABRIEL VALDES
S.Presidente del Senado

RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRIA
Secretario del Senado